



Concejo Deliberante
Departamento Capital
La Rioja

En el Bicentenario de la Patria



ORDENANZA N° 4.713

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal al IV Congreso Popular en Defensa de la Educación Pública, denominado “La Educación del Bicentenario por la Segunda Emancipación”.-

ARTICULO 2°.- El Congreso se realizará durante los días 27 y 28 de Agosto del corriente año y está organizado por la Asociación de Maestros y Profesores de La Rioja (A.M.P.).-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.